



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 AGO 2024

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 267-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR., de fecha 16 de Agosto del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 267-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR., de fecha 16 de Agosto del 2024, se ENCARGO al Mag. CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA, las funciones de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes hasta el retorno del Titular; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes que le fuera encargada al Mag. CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA, según Resolución Gerencial Regional Nº 267-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR., de fecha 16 de Agosto del 2024; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones delegadas,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 AGO 2024

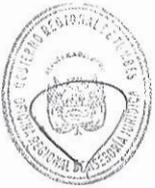
en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, y Directiva de Delegación de Facultades vigente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la ENCARGATURA de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes que le fuera encargada al Mag. CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA, según Resolución Gerencial Regional Nº 267-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR., de fecha 16 de Agosto del 2024; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Dirección Regional de Agricultura, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
*Selene M. Mendoza Guerrero*  
Arq. Selene M. Mendoza Guerrero  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO (R)

